



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON, 08 NOV 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°: ³⁴³⁷_____ /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, donde se establece que son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3.558 de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba el texto del Reglamento que contiene el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Prestación de Servicios para la Municipalidad de Concón.
- g) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal planta directiva a contar del día 25 de octubre de 2023.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 16 de agosto del 2022, que informa sobre la subrogancia del Alcalde Freddy Ramírez Villalobos.
- j) El Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de directores y jefaturas municipales.
- k) El Decreto Alcaldicio N°3.243 de fecha 17 de octubre de 2023 mediante el cual se rechazaron las dos ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública ID N°2597-42-LE23 denominada "Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años", se declaró desierto el proceso de licitación y se autorizó la realización de la Tercera Propuesta Pública destinada a la "Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años", se aprobaron las Bases Administrativas adjuntas las Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos y se designó Comisión de Evaluación de Propuesta.
- l) La Ficha de Licitación ID N°2597-54-LE23 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- m) El Memo N°174 de fecha 18 de octubre de 2023 de Secplac a Señores Directores de Control Interno, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal, Directora Cesfam Sar, Director Desam informando respecto de la publicación de la Propuesta Pública "Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años" y solicitando en caso de verificar observaciones a los antecedentes de licitación hacerlas llegar a Secplac a más tardar el martes 24 de octubre de 2023.

- n) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública "Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años", ID N°2597-54-LE23, de fecha 06 de noviembre de 2023 mediante el cual se recomienda al Sr. Alcalde declarar RECHAZADA la única oferta y DESIERTA la Licitación ID N°2597-54-LE23, con providencia del Sr. Administrador Municipal, por orden del Sr. Alcalde.
- o) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 06 de noviembre de 2023 donde se rechaza la oferta, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura indicada en el numeral anterior de los vistos de este Decreto.

CONSIDERANDO:

- i) La inexistencia de ofertas susceptibles de ser evaluadas, por haber resultado fuera de bases la única oferta recibida en la Propuesta Pública ID N°2597-54-LE23.

DECRETO

1. **RECHACESE** la oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública ID N°2597-54-LE23, denominada "**Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años**", por incumplimiento a las Bases Administrativas que regulan el proceso licitatorio.
2. **DECLARESE DESIERTO** el proceso de licitación denominado "Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años", ID N°2597-54-LE23 por carecer de ofertas susceptibles de ser evaluadas.
3. **PUBLIQUESE** este Decreto Alcaldicio, a través de la Dirección Secplac en el proceso de licitación existente en el portal www.mercadopublico.cl. ID N°2597-54-LE23.
4. **PROCEDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio de la licitación respectiva en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

SE ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/PSA/psa
Distribución:

1. Alcaldía.
2. Administración Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. Secplac.
6. Control.
7. Desam.
8. Directora Cesfam Sar.
9. Transparencia.
10. Carpeta propuesta.

(137)



OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

